

Los residentes de los EE. UU. que hubieran usado una tarjeta de crédito, una tarjeta de débito u otra tarjeta de pago entre el 16 de febrero de 2016 y el 7 de julio de 2016 en algunos hoteles y restaurantes Kimpton podrían estar en condiciones de recibir un pago procedente de un acuerdo de conciliación de demanda colectiva.

Se llegó a un Acuerdo de conciliación con Kimpton Hotel & Restaurant Group, LLC (“Kimpton”) en el marco de una demanda colectiva sobre un incidente de seguridad de la información ocurrido entre el 16 de febrero de 2016 y el 7 de julio de 2016, durante el cual Kimpton fue víctima de un ciberataque en donde los atacantes instalaron un software malicioso no autorizado en ciertos servidores que procesaban las tarjetas de pago utilizadas en algunos hoteles y restaurantes Kimpton (el “Incidente de seguridad”). Para conocer la lista de los hoteles y los restaurantes Kimpton afectados, ingrese a www.KimptonSettlement.com. Esta demanda se inició para presentar los reclamos pertinentes contra Kimpton en relación con el Incidente de seguridad. Kimpton niega todos los reclamos y señala que no obró de forma indebida.

¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS? El Grupo de la conciliación incluye a todos los residentes de los Estados Unidos cuya información de tarjeta de pago se haya visto comprometida a causa del Incidente de seguridad. **Los registros de Kimpton demuestran que es probable que usted forme parte del Grupo de la conciliación, ya que utilizó su tarjeta de pago en un hotel o un restaurante Kimpton entre el 16 de febrero de 2016 y el 7 de julio de 2016.**

BENEFICIOS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN: el Acuerdo de conciliación contempla dos tipos de pagos a personas que presenten reclamos válidos: 1) un reembolso de hasta UD 250 por los gastos de bolsillo no reembolsados y el tiempo perdido documentado causados por el Incidente de seguridad y 2) un reembolso de hasta USD 10,000 por los gastos extraordinarios no reembolsados más probablemente causados por el Incidente de seguridad.

FORMULARIO DE RECLAMO: para obtener un pago, debe presentar un **Formulario de reclamo en donde describa los gastos en los que ha incurrido a causa del Incidente de seguridad.** Para obtener un Formulario de reclamo, visite el sitio web o llame al 1-855-789-0900. La fecha límite para presentar el reclamo es el **22 de agosto de 2019.**

OTRAS OPCIONES: si no deseara que este Acuerdo de conciliación tuviese efectos jurídicos vinculantes para usted, debe excluirse, a más tardar, **el 8 de junio de 2019.** Si permaneciera en el Acuerdo de conciliación, puede objetarlo hasta el **8 de junio de 2019.** Hay un aviso detallado donde se explica cómo excluirse u objetar. Visite el sitio web o llame al 1-855-789-0900 para obtener una copia del aviso detallado. El **20 de junio de 2019,** el Tribunal celebrará una audiencia para determinar si aprueba el Acuerdo de conciliación, la solicitud de los honorarios de los abogados por hasta USD 800,000 presentada por los Abogados del grupo, incluidos los costos razonables y un incentivo de USD 5,000 para el Demandante representante. Usted o su propio abogado, si cuenta con un abogado, pueden solicitar que se les permita comparecer y hablar en la audiencia por cuenta y gasto propios, pero no tienen obligación de hacerlo. Para obtener más información, llame o visite el sitio web que figura a continuación.